

	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		
	EDICIÓN: 4ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL GRADO EN PODOLOGÍA

Elaborado por: Comisión de Prácticas Externas de Podología Fecha: 04/07/2024	Aprobado por: Comisión de Calidad del Centro Fecha: 08/07/2024	Aprobado por: Junta de Centro Fecha: 10/07/2024
Firma: Francisco M García Blázquez	Firma: secretaria. Raquel Mayordomo Acevedo	Firma: secretaria. Leticia Martín Cordero

Código Seguro De Verificación	Cl7HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez		Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo		Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia		Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones			Página	1/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Cl7HZXnlCenyiv9PyIXfgA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

Índice

Artículo 1.- Objeto	3
Artículo 2.- Definición y finalidad	3
Artículo 3.- Naturaleza	3
Artículo 4.- Modalidad	4
Artículo 5.- Duración y horarios	4
Artículo 6.- El Proyecto Formativo	5
Artículo 7.- Convenios de Cooperación Educativa	5
Artículo 8.- Seguros y Seguridad Social	
Artículo 9.- La Comisión de Prácticas	6
Artículo 10.- Destinatarios de las prácticas	6
Artículo 11.- Derechos y deberes de los estudiantes en prácticas	6
Artículo 12.- Tutorías	8
Artículo 13.- Derechos y deberes del tutor externo o de la entidad colaboradora	9
Artículo 14.- Derechos y deberes del tutor académico de la UEx	10
Artículo 15.- Informe final del tutor externo o de la entidad colaboradora	11
Artículo 16.- Evaluación	11
Artículo 18.- Garantía de calidad.	13
Disposición derogatoria.	13
Disposición final.	13
Anexos	14

Código Seguro De Verificación	C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones		Página	2/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

Artículo 1.- Objeto

La presente normativa tiene por objeto la regulación de las prácticas externas del Grado en Podología del Centro Universitario de Plasencia (en adelante CUP) de la Universidad de Extremadura (en adelante UEx). Esto incluye las prácticas curriculares de las asignaturas obligatorias que conforman el Practicum Podológico: Practicum Podológico I, Practicum Podológico II y Practicum Podológico III y las prácticas curriculares de la asignatura optativa Prácticas Externas.

Las prácticas extracurriculares del Grado en Podología son gestionadas por el servicio de prácticas y empleo de la UEx. Por ello, aunque, quedan recogidas en la siguiente normativa se rigen por la normativa de dicho servicio.

Se recogen una serie de normas necesarias para la innovación y la mejora de la calidad docente, procurando un mejor desarrollo de la actividad de las prácticas externas de los estudiantes del Grado de Podología todo ello de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y la resolución del 26 de julio de 2017 en la que se desarrolla la normativa UEx.

Artículo 2.- Definición y finalidad

1. Las prácticas externas son actividades formativas realizadas por los estudiantes bajo la supervisión del CUP.
2. La finalidad de las prácticas externas es permitir a los estudiantes aplicar y completar los conocimientos obtenidos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, facilitando su inserción en el mundo laboral y fomentando su capacidad de emprendimiento.

Artículo 3.- Naturaleza

1. La realización de las prácticas no implica, en ningún caso, relación laboral alguna ni podrán ser utilizadas para la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

Código Seguro De Verificación	Cl7HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones		Página	3/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Cl7HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

- En el caso de que el estudiante, en cualquier momento durante las prácticas o una vez finalizadas, se incorporase a la plantilla de la entidad colaboradora, el tiempo de prácticas no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del período de prueba, salvo que el convenio colectivo aplicable estableciera lo contrario.
- Las prácticas externas podrán realizarse en la Clínica Podológica Universitaria de la UEx (en adelante CPU), en otros servicios de la UEx o en entidades colaboradoras públicas o privadas en el ámbito nacional e internacional.

Artículo 4.- Modalidad

- Las prácticas externas tendrán dos modalidades: curriculares y extracurriculares. Teniendo siempre preferencia las prácticas curriculares.
- Son curriculares las prácticas que se contemplen con créditos como actividad académica reconocida en el Plan de Estudios correspondiente. En el caso de Podología las de las asignaturas Practicum Podológico I, II y III y Prácticas Externas.
- Las prácticas extracurriculares son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario y que no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. No obstante, podrán ser incluidas en el expediente académico o ser contempladas en el Suplemento Europeo al Título (SET), tal y como determine la normativa vigente.

Artículo 5.- Duración y horarios

- Los horarios de las prácticas serán establecidos por la entidad que acoja al alumno, intentando, en la medida de lo posible, su compatibilidad con la actividad formativa, de representación y participación del estudiante en la UEx.
- La Asignatura Practicum Podológico I se realizará en el segundo semestre de tercer curso y tendrá una duración de 120 horas presenciales y 180 horas de trabajo autónomo.
- La Asignatura Practicum Podológico II se realizará en el primer semestre de cuarto curso con una duración de 120 horas presenciales y 180 horas de trabajo autónomo.
- La Asignatura Practicum Podológico III se realizará en el segundo semestre de cuarto curso con una duración de 60 horas presenciales y 90 horas de trabajo autónomo.
- La Asignatura Prácticas Externas está reconocida como de duración indeterminada. Puede realizarse tanto en el primer como en el segundo semestre de cuarto curso,

Código Seguro De Verificación	C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones		Página	4/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 <small>Centro Universitario de Plasencia</small>
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

teniendo una duración de 45 horas presenciales y 105 de trabajo autónomo.

- Las prácticas extracurriculares tendrán la duración que se acuerde entre la entidad colaboradora y el servicio de prácticas y empleo de la UEx, preferentemente no superior al cincuenta por ciento (50%) del curso académico.

Artículo 6.- El Proyecto Formativo

- El Proyecto Formativo de las prácticas fijará los objetivos educativos y las actividades a realizar de acuerdo con las competencias que deben adquirir los estudiantes en base a la memoria verificada del título.

En todo caso, se procurará que el proyecto formativo se conforme siguiendo los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

- En el caso de las prácticas curriculares, el Proyecto formativo estará recogido en la ficha 12 de la asignatura a la que correspondan.
- El Proyecto Formativo de las prácticas extracurriculares es el mismo que el que contempla la asignatura Prácticas Externas.

Artículo 7.- Convenios de Cooperación Educativa

Para la realización de las prácticas externas deberá existir un convenio suscrito por la UEx y la entidad colaboradora en los términos del artículo 7 del R/D 592/2014 y del artículo 5 de la Normativa de Prácticas Externas de la UEx.

Artículo 8.- Seguros y Seguridad Social

Durante el desarrollo de las prácticas, tanto curriculares como extracurriculares, los alumnos estarán bajo la cobertura del Seguro Escolar y de un Seguro de Responsabilidad Civil contratado por la Universidad de Extremadura. Los alumnos con 28 años o más, al quedar excluidos del Seguro Escolar, quedarán cubiertos por un Seguro de Accidentes de Trabajo suscrito por la Universidad de Extremadura. En el caso de prácticas que se desarrollen en el extranjero, el alumno deberá suscribir individualmente seguros de coberturas similares.

Código Seguro De Verificación	C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49	
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17	
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12	
Observaciones		Página	5/27	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

Los alumnos que realicen prácticas externas deberán ser dados de alta en la Seguridad Social. En relación a la disposición adicional quincuagésima segunda apartado 4 letra b) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, introducida en virtud del artículo único.34 del Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, se establece que el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social de las prácticas no remuneradas corresponderá a la Universidad de Extremadura. La Universidad de Extremadura gestionará el alta, la baja y la cotización en el Sistema General de la Seguridad Social, y asumirá los costes de cotización de las prácticas curriculares no remuneradas, así como todos aquellos costes que deriven de esta obligación.

Las prácticas extracurriculares no remuneradas se verán sujetas a la reglamentación que la universidad desarrollará al respecto.

Artículo 9.- La Comisión de Prácticas

El órgano encargado de la aplicación del presente reglamento es la Comisión de Prácticas Externas (en adelante, la Comisión), que será la responsable de establecer sus propios mecanismos para el buen desarrollo y la calidad de este proceso formativo.

La Comisión de Prácticas del Grado en Podología estará formada por:

- Persona responsable de la dirección del centro o persona a quien delegue.
- Persona responsable de la subdirección del centro con competencias en estudiantes que actuará como coordinador de las Prácticas Externas.
- Coordinadores de las asignaturas Practicum Podológico I, II y III y Prácticas Externas.
- Persona responsable de la dirección de la CPU.
- Un máximo de 2 representantes de los tutores externos o de la entidad colaboradora.
- 2 representantes de los estudiantes con matrícula vigente en la titulación (delegado de 3º curso y delegado de 4º curso).
- Un representante del personal de administración y servicios.

Artículo 10.- Destinatarios de las prácticas

Son destinatarios de las prácticas externas curriculares los estudiantes del CUP matriculados en las asignaturas Practicum Podológico I, II y III, y Prácticas Externas.

Código Seguro De Verificación	Cl7HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones		Página	6/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Cl7HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

Para la realización de prácticas extracurriculares serán destinatarios únicamente aquellos alumnos matriculados en el Grado de Podología que hayan superado al menos el 50% de los créditos.

El alumno no podrá mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada en la que va a realizar las prácticas salvo autorización expresa de la Comisión.

Artículo 11.- Derechos y deberes de los estudiantes en prácticas

1. Los estudiantes en prácticas tienen los siguientes derechos:

- a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la universidad y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
- b) A desarrollar su actividad académica formativa y a su evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos siendo informado y escuchado durante todo el proceso.
- c) A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- d) A percibir, en los casos en que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio.
- e) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- f) A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- g) A poder cumplir, en la medida de lo posible, con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- h) Para los estudiantes con discapacidad, a disponer de los recursos necesarios para el acceso a la tutela, información, evaluación y al desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones. Además, tendrán la posibilidad de conciliar sus prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- i) A todos aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los

Código Seguro De Verificación	C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la UEx.

2. Asimismo, tienen los siguientes deberes:

- Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la UEx, el CUP y en su caso la CPU.
- Conocer, desarrollar y cumplir el Proyecto Formativo y llevar a cabo con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo siguiendo las indicaciones del tutor académico y en su caso del tutor asignado por la entidad colaboradora.
- Mantener contacto con el tutor académico durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de la memoria final en el plazo y forma que se establezca.
- Incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la UEx y del CUP.
- Hacer entrega de los trabajos solicitados (memoria, casos clínicos, encuestas...) en el plazo y forma que se establezcan antes del comienzo de sus prácticas y conforme a lo descrito en la ficha 12 en el caso de las prácticas curriculares.
- Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes convenios de cooperación educativa suscritos por la UEx con la entidad colaboradora.

Artículo 12.- Tutorías

- Los alumnos contarán con tutores académicos del CUP y tutores externos de la entidad colaboradora.
- Los tutores académicos de las prácticas curriculares serán los profesores

Código Seguro De Verificación	C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

- designados por el CUP para las diferentes asignaturas (Practicum Podológico I, II y III, y prácticas externas).
3. Para las prácticas extracurriculares el tutor académico será un profesor del Grado en Podología.
 4. El tutor externo o de la entidad colaboradora será una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. En el caso de la CPU los tutores serán profesores con docencia en los diferentes Practicum (I, II y III) y/o aquellas personas designadas para tal efecto y con vinculación a la CPU.
 5. La figura de tutor académico y/o tutor de la entidad colaboradora no podrán coincidir en una misma persona para un mismo alumno.

Artículo 13.- Derechos y deberes del tutor externo o de la entidad colaboradora

1. El tutor externo o de la entidad colaboradora tiene los siguientes derechos:
 - a) Al reconocimiento efectivo de su actividad colaboradora en los términos que establezca el convenio de cooperación y en la normativa de la UEx.
 - b) A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas, así como del Proyecto Formativo y de las condiciones de su desarrollo.
 - c) Tener acceso a la UEx para obtener la información y el apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines propios de su función.
 - a) Aquellas otras consideraciones específicas que la UEx pueda establecer.
2. Asimismo, tendrá los siguientes deberes:
 - a) Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo.
 - b) Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
 - c) Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
 - d) Coordinar con el tutor académico del CUP el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio de cooperación educativa o en la ficha 12 de las asignaturas, incluyendo aquellas modificaciones del Proyecto Formativo que

Código Seguro De Verificación	C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica.

- e) Comunicación con el tutor académico y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las prácticas y el control de permisos para ausentarse por motivos justificados (exámenes, visitas médicas...)
- f) Emitir el informe final a que se refiere el artículo 14 de este Reglamento o evaluar al alumno según lo establecido en la ficha 12 de las asignaturas.
- g) Proporcionar la formación complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas.
- h) Proporcionar al estudiante en la medida de sus posibilidades los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica.
- i) Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiante.
- j) Facilitar al tutor académico de la UEx el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
- k) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.
- l) Prestar ayuda y asistencia al estudiante, durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

Artículo 14.- Derechos y deberes del tutor académico de la UEx

1. El tutor académico de la UEx tendrá los siguientes derechos:
 - a) Al reconocimiento efectivo de su actividad académica en los términos que establezca la UEx, de acuerdo con su normativa interna.
 - b) A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas, así como del proyecto formativo y de las condiciones bajo las que se desarrollará la estancia del estudiante a tutelar.
 - c) Tener acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.
2. Asimismo, tendrá los siguientes deberes:
 - a) Velar por el normal desarrollo del proyecto formativo, garantizando, en la medida de lo posible, la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante.

Código Seguro De Verificación	C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones		Página	10/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

- b) Hacer un seguimiento efectivo de las prácticas coordinándose para ello con el resto de tutores académicos y/o el tutor externo de la entidad colaboradora.
- c) Autorizar las modificaciones que se produzcan en el proyecto formativo o en la ficha de la asignatura.
- d) Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante tutelado de acuerdo con lo que se establece en el artículo 15 de este Reglamento.
- e) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad como tutor.
- f) Informar a la Comisión de las posibles incidencias surgidas.
- g) Supervisar, y en su caso solicitar, la adecuada disposición de los recursos de apoyo necesarios para asegurar que los estudiantes con discapacidad realicen sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

Artículo 15.- Informe del tutor externo o de la entidad colaboradora

1. En el caso de los Practicums I, II y III desarrollados en la CPU los tutores externos y/o aquellas personas designadas para tal efecto y con vinculación a la CPU, realizan una evaluación continua siguiendo las directrices de la Ficha 12 y según lo estipulado cada curso con los tutores académicos.

2. En el caso de la asignatura Prácticas Externas, a la conclusión de las prácticas, el tutor de la entidad colaboradora realizará y remitirá al tutor académico del Centro un informe final que recogerá la duración de las mismas y en el que valorará entre 1 y 10 puntos cada uno de aspectos recogidos en el ANEXO II y que hacen referencia, tanto a las competencias genéricas como a las específicas, previstas en el correspondiente proyecto formativo.

3. Para las prácticas extracurriculares el informe del tutor de la entidad colaboradora seguirá las directrices que marque el servicio de prácticas y empleo de la UEx.

Artículo 16.- Evaluación

Los criterios de evaluación y la metodología a seguir estarán reflejadas en la ficha 12 de cada una de las asignaturas. No obstante, se respetarán los siguientes porcentajes:

Código Seguro De Verificación	C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

1. Para las asignaturas Practicum Podológico I, II y III:
 - 70% Evaluación práctica de competencias: evaluación de prácticas y de actividades desarrolladas en la clínica.
 - 30% Evaluación de seguimiento: exámenes de conocimientos, memoria de prácticas e informe de actividades.
2. Para la asignatura Prácticas Externas:
 - 20% Valoración y evaluación de las actividades de seguimiento: memoria final.
 - 80% Evaluación aportada por el tutor de la entidad colaboradora.

Esta asignatura es susceptible de convalidarse totalmente mediante la realización de 45 horas de prácticas extracurriculares, en cuyo caso la calificación será apto/no apto.

3. Las Prácticas Extracurriculares no llevarán calificación, pero deberán aparecer aptas tanto la memoria final presentada al tutor académico como el informe del tutor de la entidad colaboradora según las directrices del servicio de prácticas y empleo de la UEx.

Artículo 17.- Oferta, selección y asignación

1. En el caso del Practicum Podológico I, II y III las prácticas se realizarán de oficio en la Clínica Podológica Universitaria de la UEx. Sólo se aplicarán los puntos 4 al 11 en el caso de programarse prácticas fuera de estas instalaciones.
2. Para la asignatura Prácticas Externas tendrán vigencia los puntos 4 al 11.
3. Para las prácticas extracurriculares será el servicio de prácticas y empleo de la UEx el que regule la oferta, selección y asignación siempre respetando la prioridad de las prácticas curriculares.
4. El CUP, con la suficiente antelación, hará público un listado de la oferta de prácticas externas.
5. Las empresas podrán contactar directamente con los estudiantes, por iniciativa propia, o solicitar estudiantes con unos determinados perfiles, debiendo de aprobarse por el tutor académico/comisión.
6. Los estudiantes, por su parte, podrán dirigirse a empresas con convenios de cooperación educativa previos e, incluso, sin convenio, que se tendrá que formalizar antes del comienzo de las prácticas.
7. La comisión establecerá un plazo para que los estudiantes soliciten, de forma priorizada y según modelo oficial (ANEXO I), las entidades donde desean realizar

Código Seguro De Verificación	C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

las prácticas externas curriculares.

8. La asignación se llevará a cabo por el/los tutores académicos de la asignatura entre los alumnos destinatarios de las prácticas (artículo 10). La elección se realizará atendiendo a la nota media del expediente académico.
9. Asimismo, se otorgará prioridad en la elección y en la adjudicación de prácticas a los estudiantes con discapacidad, con objeto de que puedan optar a empresas en las que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas al transporte para su traslado y acceso a las mismas.
10. No obstante, lo anterior, cuando la entidad colaboradora manifieste su deseo de intervenir en el proceso de selección del estudiante, se le facilitará la información y medios necesarios para ello. En este caso, los criterios de selección anteriormente señalados solo entrarán en juego cuando se necesite para decidir entre varios candidatos preseleccionados por la entidad colaboradora.
11. Los estudiantes podrán recurrir, motivadamente, su asignación ante la Comisión, que resolverá en el plazo de 10 días hábiles, asignándoles otra nueva plaza o rechazando el recurso.

Artículo 18.- Garantía de calidad

1. El CUP, o en su caso la UEx, pondrá a disposición de todos los tutores de las entidades colaboradoras, tutores del CUP, tutores académicos y estudiantes, una encuesta anónima de satisfacción al finalizar sus prácticas.
2. En el caso de las prácticas externas curriculares las encuestas se realizarán telemáticamente y contarán con los ítems recogidos en los ANEXOS IV, V, VI y VII.
3. Las encuestas se pasarán de forma independiente para cada una de las asignaturas curriculares una vez finalizado el semestre correspondiente.
4. La Comisión elaborará al finalizar cada curso un informe con los resultados de la encuesta que se trasladará a la Comisión de Calidad de la Titulación y al responsable de Calidad del CUP, con objeto de que evalúen el sistema de prácticas y trasladen a la Comisión las medidas que consideren necesarias para su mejora.
5. El encargado de las encuestas de las prácticas extracurriculares será el servicio de prácticas y Empleo de la UEx.

Código Seguro De Verificación	C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

Disposición derogatoria

Este Reglamento deroga todos los reglamentos anteriores sobre cualquier asignatura de prácticas existentes en la Titulación de Grado en Podología del CUP Universitario de Plasencia

Disposición final.

Este Reglamento entrará en vigor para el segundo semestre del curso 21-22.

Código Seguro De Verificación	C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49	
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17	
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12	
Observaciones		Página	14/27	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

ANEXO I

**SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS EXTERNAS**

GRADO EN PODOLOGÍA

Estudiante (Apellidos y Nombre):

D.N.I. _____ *Fecha de nacimiento* _____

Domicilio _____

Localidad _____

Teléfono _____ *Correo electrónico* _____

Asignatura para la que se solicitan las prácticas _____

Total de créditos superados: _____

	Empresa/Entidad	Localidad
1.ª Preferencia		
2.ª Preferencia		
3.ª Preferencia		

Plasencia, a _____ *de* _____ *de 20* _____

El estudiante,

Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación	Cl7HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49	
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17	
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12	
Observaciones		Página	15/27	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Cl7HZXnlCenyiv9PyIXfgA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

ANEXO II

INFORME FINAL DEL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA PRÁCTICAS ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD											
NOMBRE DEL TUTOR											
NOMBRE DEL ESTUDIANTE											
Fecha de inicio de las prácticas:		Fecha de finalización de las prácticas:					Horas totales:				
CUESTIONARIO		Muy bajo								Muy alto	
Capacidad técnica		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Capacidad de aprendizaje		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Administración de trabajos		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Habilidades de comunicación oral y escrita		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Sentido de la responsabilidad		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Facilidad de adaptación		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Creatividad e iniciativa		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Implicación personal		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Motivación		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Receptividad a las críticas		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Puntualidad		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Relaciones con su entorno laboral		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Capacidad de trabajo en equipo		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Otros aspectos que considere oportunos:											

16

Código Seguro De Verificación	Cl7HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Cl7HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

Actividades desarrolladas:

Observaciones:

Plasencia, a de de 20
EL TUTOR DE LA EMPRESA,

Fdo.:

Imprescindible sello de la empresa (si procede)

Código Seguro De Verificación	C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49	
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17	
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12	
Observaciones		Página	17/27	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

ANEXO III

MEMORIA FINAL DEL ESTUDIANTE

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Domicilio, localidad:	
Teléfono:	E-mail de contacto:
Curso académico:	
Nombre Tutor académico en la Universidad:	

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Nombre de la Empresa/Entidad:
Actividad/es principal/es de la Empresa/Entidad:
Nombre Tutor en la Empresa/Entidad:

Código Seguro De Verificación	Cl7HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones		Página	18/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Cl7HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

DESCRIPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS REALIZADAS

Departamento/s o Área/s de la entidad donde se han realizado:
Período de realización (fecha inicio-fecha finalización):
Descripción concreta de las tareas desarrolladas:
De las tareas asignadas describa - Las que considere que más le han aportado: - Las que considere que menos le han aportado:

Código Seguro De Verificación	C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

ANEXO IV

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA

INFORMACIÓN GENERAL					
SEXO: 1= Hombre 2= Mujer	1	2			
AÑOS DE EXPERIENCIA COMO TUTOR DE PRÁCTICAS: 1=1, 2=2, 3=3, 4=4, 5=5 o más	1	2	3	4	5
NÚMERO DE ESTUDIANTES A LOS QUE TUTORIZA: 1=1, 2=2, 3=3, 4=4, 5=5 o más	1	2	3	4	5

INSTRUCCIONES

La Comisión de Prácticas Externas del Grado de Podología del Centro Universitario de Plasencia desea obtener información válida y fiable acerca del grado de satisfacción de los tutores de la empresa/entidad colaboradora con el Programa de Prácticas Externas, con el fin de mejorar nuestra enseñanza y facilitar la adquisición e integración de conocimientos, habilidades y actitudes para un ejercicio profesional responsable y competente.

Deberá marcar con una "X", dentro del recuadro correspondiente, su grado de satisfacción de acuerdo con cada una de las cuestiones, teniendo en cuenta la siguiente escala:

1 Muy en desacuerdo
 2 En desacuerdo
 3 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 4 De acuerdo
 5 Muy de acuerdo

1. La información facilitada por el tutor académico de la Universidad ha sido adecuada.	1	2	3	4	5
2. El horario de las prácticas ha sido apropiado.	1	2	3	4	5
3. La duración de las prácticas ha sido adecuada.	1	2	3	4	5
4. El estudiante ha desarrollado las actividades en la empresa/entidad de manera correcta.	1	2	3	4	5
5. El estudiante ha completado el total de las horas previstas en las prácticas.	1	2	3	4	5
6. Como tutor de ha puesto a disposición del estudiante todos los recursos que considera necesarios para su correcta formación.	1	2	3	4	5
7. Las prácticas realizadas resultan útiles para la formación del estudiante.	1	2	3	4	5
8. Las prácticas realizadas resultan útiles para la empresa/entidad colaboradora.	1	2	3	4	5
9. En general, está satisfecho con su participación como tutor de las prácticas.	1	2	3	4	5
10. Está dispuesto a seguir colaborando como tutor en los próximos cursos.	1	2	3	4	5

EN EL CASO DE HABER ENCONTRADO DIFICULTADES Y OBSTÁCULOS EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EXPONGA CUÁLES HAN SIDO Y LA MANERA EN QUE SE RESOLVIERON

20

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Firmado	11/07/2024 12:14:49
Firmado Por	Firmado	11/07/2024 12:14:49
Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	10/07/2024 19:20:17
Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones	Página	20/27
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

EXPONGA ALGUNOS ASPECTOS QUE, SEGÚN SU OPINIÓN, PODRÍAN MEJORARSE EN LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Código Seguro De Verificación	C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones		Página	21/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

ANEXO V

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL TUTOR ACADÉMICO

INFORMACIÓN GENERAL					
SEXO: 1= Hombre 2= Mujer	1	2			
AÑOS DE EXPERIENCIA COMO TUTOR DE PRÁCTICAS: 1=1, 2=2, 3=3, 4=4, 5=5 o más	1	2	3	4	5
NÚMERO DE ESTUDIANTES A LOS QUE TUTORIZA: 1=1, 2=2, 3=3, 4=4, 5=5 o más	1	2	3	4	5

INSTRUCCIONES									
<p>La Comisión de Prácticas Externas del Grado de Podología del Centro Universitario de Plasencia desea obtener información válida y fiable acerca del grado de satisfacción de los tutores académicos (UEX) con el Programa de Prácticas Externas, con el fin de mejorar nuestra enseñanza y facilitar la adquisición e integración de conocimientos, habilidades y actitudes para un ejercicio profesional responsable y competente.</p> <p>Deberá marcar con una "X", dentro del recuadro correspondiente, su grado de satisfacción de acuerdo con cada una de las cuestiones, teniendo en cuenta la siguiente escala:</p>									
1	Muy en desacuerdo	2	En desacuerdo	3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	De acuerdo	5	Muy de acuerdo

1. Considera que el reglamento de las prácticas externas del Centro es útil para la realización de las prácticas.	1	2	3	4	5
2. Las prácticas se desarrollan en el curso académico más adecuado.	1	2	3	4	5
3. Las prácticas se realizan en el momento más apropiado dentro del curso.	1	2	3	4	5
4. Las prácticas permiten la adquisición y desarrollo de las competencias profesionales.	1	2	3	4	5
5. Existe relación entre las prácticas realizadas y las competencias específicas del Título.	1	2	3	4	5
6. La coordinación con los tutores de las empresas/entidades colaboradoras ha sido adecuada.	1	2	3	4	5
7. Realiza un seguimiento de los estudiantes en prácticas (mediante tutorías, e-mail, campus virtual).	1	2	3	4	5
8. El grado de satisfacción general con las empresas/entidades donde los estudiantes han realizado las prácticas es bueno.	1	2	3	4	5
9. Está satisfecho con la organización de las prácticas externas realizada por la Comisión de Prácticas de Podología del Centro.	1	2	3	4	5
10. Las prácticas se han desarrollado satisfactoriamente.	1	2	3	4	5
11. Los estudiantes han completado el total de las horas previstas en las prácticas.	1	2	3	4	5
12. Las prácticas realizadas resultan útiles para la formación de los estudiantes.	1	2	3	4	5
13. Está satisfecho con su participación como profesor tutor de prácticas.	1	2	3	4	5
14. Está dispuesto a seguir colaborando como profesor tutor en los próximos cursos.	1	2	3	4	5

Código Seguro De Verificación	C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

EN EL CASO DE HABER ENCONTRADO DIFICULTADES Y OBSTÁCULOS EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EXPONGA CUÁLES HAN SIDO Y LA MANERA EN QUE SE RESOLVIERON
EXPONGA ALGUNOS ASPECTOS QUE, SEGÚN SU OPINIÓN, PODRÍAN MEJORARSE EN LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Plasencia, a de de 20

Código Seguro De Verificación	C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49	
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17	
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12	
Observaciones		Página	23/27	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

ANEXO VI

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTE (OPTATIVA: PRÁCTICAS EXTERNAS)

INFORMACIÓN PERSONAL Y ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE					
EDAD: 1=19 o menos, 2=20-21, 3=22-23, 4=24-25, 5=Más de 25	1	2	3	4	5
SEXO: 1= Hombre 2= Mujer	1	2			
CURSO MÁS ALTO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO: 1=1º, 2=2º, 3=3º, 4=4º	1	2	3	4	
CURSO MÁS BAJO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO: 1=1º, 2=2º, 3=3º, 4=4º	1	2	3	4	

INSTRUCCIONES

La Comisión de Prácticas Externas del Grado de Podología del Centro Universitario de Plasencia desea obtener información válida y fiable acerca del grado de satisfacción de los estudiantes con el Programa de Prácticas Externas (Asignatura Optativa "Prácticas Externas"), con el fin de mejorar nuestra enseñanza y facilitar la adquisición e integración de conocimientos, habilidades y actitudes para un ejercicio profesional responsable y competente.

Deberás marcar con una "X", dentro del recuadro correspondiente, tu grado de satisfacción de acuerdo con cada una de las cuestiones, teniendo en cuenta la siguiente escala:

1 Muy en desacuerdo
 2 En desacuerdo
 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 4 De acuerdo
 5 Muy de acuerdo

Tu colaboración es muy importante, por lo que te rogamos conteste a este cuestionario con la máxima

A.- PLANIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS					
1. La oferta de clínicas podológicas para realizar tus prácticas es adecuada.	1	2	3	4	5
2. Los canales de comunicación de los estudiantes con los coordinadores de la asignatura están definidos y son fluidos.	1	2	3	4	5
3. Recibiste suficiente información sobre la normativa a seguir para la realización de las prácticas.	1	2	3	4	5
4. Recibiste suficiente orientación sobre el procedimiento, documentación y proceso a seguir para la realización de las prácticas en las empresas colaboradoras.	1	2	3	4	5
5. Las prácticas se desarrollan en el curso académico más adecuado.	1	2	3	4	5
6. Las prácticas se pueden realizar en el momento más apropiado dentro del curso.	1	2	3	4	5
7. La información sobre los criterios de evaluación de las prácticas ha sido clara.	1	2	3	4	5
8. El sistema de asignación de las prácticas a los estudiantes es el adecuado.	1	2	3	4	5
B.- DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS					
9. La coordinación entre el tutor de la asignatura y el tutor de la entidad colaboradora ha sido eficiente.	1	2	3	4	5
10. Existe relación entre las prácticas realizadas y las competencias específicas del Título.	1	2	3	4	5
11. Tus expectativas/necesidades de formación coinciden con las que han sido realmente satisfechas.	1	2	3	4	5
12. El tutor de la entidad colaboradora ha facilitado tu integración en el grupo de trabajo.	1	2	3	4	5
13. El tutor de la entidad colaboradora ha puesto a tu disposición recursos suficientes para tu formación.	1	2	3	4	5
14. El seguimiento realizado por el tutor de la entidad colaboradora ha sido el adecuado.	1	2	3	4	5

24

Código Seguro De Verificación	C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones		Página	24/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

15. El trato recibido por el tutor de la entidad colaboradora ha sido satisfactorio.	1	2	3	4	5
16. La relación que has mantenido con el tutor de la entidad colaboradora ha sido adecuada.	1	2	3	4	5
17. Has realizado tareas que aportan provecho a tu formación académica.	1	2	3	4	5
C.- RESULTADOS DE LAS PRÁCTICAS					
18. Las prácticas permiten la adquisición y desarrollo de competencias profesionales.	1	2	3	4	5
19. Los conocimientos, capacidades y competencias adquiridas durante las prácticas han sido satisfactorios.	1	2	3	4	5
20. Estoy satisfecho con la empresa que he elegido para la realización de las prácticas.	1	2	3	4	5
21. Tus conocimientos universitarios previos han sido provechosos en la realización de las prácticas.	1	2	3	4	5
22. Te gustaría trabajar en condiciones similares a las de la empresa que he elegido para la realización de las prácticas	1	2	3	4	5

EN EL CASO DE HABER ENCONTRADO DIFICULTADES Y OBSTÁCULOS EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DESCRIBE CUÁLES HAN SIDO Y LA MANERA EN QUE SE RESOLVIERON

SI LO DESEAS PUEDES EXPONER TU OPINIÓN SOBRE LOS ASPECTOS QUE PODRÍAN MEJORARSE EN LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

GRACIAS POR TU COLABORACIÓN

Código Seguro De Verificación	Cl7HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones		Página	25/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Cl7HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

ANEXO VII

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTE (PRACTICUMS)

INFORMACIÓN PERSONAL Y ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE					
EDAD: 1=19 o menos, 2=20-21, 3=22-23, 4=24-25, 5=Más de 25	1	2	3	4	5
SEXO: 1= Hombre 2= Mujer	1	2			
CURSO MÁS ALTO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO: 1=1º, 2=2º, 3=3º, 4=4º	1	2	3	4	
CURSO MÁS BAJO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO: 1=1º, 2=2º, 3=3º, 4=4º	1	2	3	4	

I

INSTRUCCIONES

La Comisión de Prácticas Externas del Grado de Podología del Centro Universitario de Plasencia desea obtener información válida y fiable acerca del grado de satisfacción de los estudiantes con el Programa de Prácticas Externas (Practicums), con el fin de mejorar nuestra enseñanza y facilitar la adquisición e integración de conocimientos, habilidades y actitudes para un ejercicio profesional responsable y competente.

Deberás marcar con una "X", dentro del recuadro correspondiente, tu grado de satisfacción de acuerdo con cada una de las

1 Muy 2 En desacuerdo Ni de acuerdo 4 De acuerdo Muy de

Tu colaboración es muy importante, por lo que te rogamos conteste a este cuestionario con la máxima

A.- PLANIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS					
1. La oferta de prácticas es adecuada.	1	2	3	4	5
2. Los canales de comunicación de los estudiantes con los coordinadores del Practicum están definidos y son fluidos.	1	2	3	4	5
3. Recibiste suficiente información sobre la normativa a seguir para la realización de las prácticas.	1	2	3	4	5
4. Recibiste suficiente información sobre la Clínica Podológica Universitaria (forma de contacto, horarios, personal etc.)	1	2	3	4	5
5. Las prácticas se desarrollan en el curso académico más adecuado.	1	2	3	4	5
6. Las prácticas se realizan en el momento más apropiado dentro del curso.	1	2	3	4	5
7. La información sobre los criterios de evaluación de las prácticas ha sido clara.	1	2	3	4	5
8. El sistema de asignación de las prácticas a los estudiantes es el adecuado.	1	2	3	4	5
B.- DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS					
9. La coordinación entre coordinador del prácticum y el tutor de la práctica clínica ha sido eficiente.	1	2	3	4	5
10. Existe relación entre las prácticas realizadas y las competencias específicas del Título.	1	2	3	4	5
11. Tus expectativas/necesidades de formación coinciden con las que han sido realmente satisfechas.	1	2	3	4	5
12. El tutor de la práctica clínica ha facilitado tu integración en el grupo de trabajo.	1	2	3	4	5
13. El tutor de la práctica clínica ha puesto a tu disposición recursos suficientes para tu formación.	1	2	3	4	5
14. El seguimiento realizado por el tutor de la práctica clínica ha sido el adecuado.	1	2	3	4	5

Código Seguro De Verificación	C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA		 Centro Universitario de Plasencia
	EDICIÓN: 3ª	GRADO EN PODOLOGÍA	

15. El trato recibido por el tutor de la práctica clínica ha sido satisfactorio.	1	2	3	4	5
16. La relación que has mantenido con el personal de la Clínica Podológica ha sido adecuada.	1	2	3	4	5
17. Has realizado tareas que aportan provecho a tu formación académica.	1	2	3	4	5
C.- RESULTADOS DE LAS PRÁCTICAS					
18. Las prácticas permiten la adquisición y desarrollo de competencias profesionales.	1	2	3	4	5
19. Los conocimientos, capacidades y competencias adquiridas durante las prácticas han sido satisfactorios.	1	2	3	4	5
20. Estoy satisfecho con la clínica podológica.	1	2	3	4	5
21. Tus conocimientos universitarios previos han sido provechosos en la realización de las prácticas.	1	2	3	4	5
22. Te gustaría trabajar en condiciones similares a las de la clínica podológica UEx.	1	2	3	4	5

EN EL CASO DE HABER ENCONTRADO DIFICULTADES Y OBSTÁCULOS EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DESCRIBE CUÁLES HAN SIDO Y LA MANERA EN QUE SE RESOLVIERON
SI LO DESEAS PUEDES EXPONER TU OPINIÓN SOBRE LOS ASPECTOS QUE PODRÍAN MEJORARSE EN LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

GRACIAS POR TU COLABORACIÓN

Código Seguro De Verificación	C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel García Blázquez	Firmado	11/07/2024 12:14:49
	Raquel Mayordomo Acevedo	Firmado	10/07/2024 19:20:17
	Leticia Martín Cordero - U00200020 Centro Universitario de Plasencia	Firmado	10/07/2024 18:02:12
Observaciones		Página	27/27
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/C17HZXnlCenyiv9PyIXfgA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

